

**DISCURSO DE CONTESTACIÓN
DEL DR. GONZALO PARRA-ARANGUREN
AL DISCURSO DE INCORPORACIÓN
DEL DR. JOSÉ MUCI-ABRAHAM
(1971)**

Señoras y señores:

La Academia de Ciencias Políticas y Sociales me ha encomendado dar la bienvenida al doctor José Muci-Abraham hijo, electo por unanimidad para colmar la dolorosa ausencia del doctor Rene Lepervanche Parpacén, a quien inexorables acontecimientos impidieron sustituir de manera efectiva al ilustre jurisconsulto que fue el doctor Ángel Francisco Brice. Honroso desde varios puntos de vista, el encargo me resulta especialmente satisfactorio al permitirme exaltar antiguos vínculos de amistad, nacidos al calor de viejos recuerdos, cuando pretendíamos superar las perpetuas angustias inherentes a una continua superación universitaria.

Nacido en Valencia el siete de octubre de 1928, las pacientes enseñanzas de su madre, doña Francisca Mendoza Laya, acrisolaron diarias experiencias para estructurar una sólida formación moral en un espíritu infantil **ávido** de conocimientos perdurables; y lejanas reminiscencias del Líbano, tierra originaria de don José Muci-Abraham, le hicieron sentir muy pronto la importancia y responsabilidad que correspondían al primogénito de los varones en una feliz familia compuesta por nueve hermanos.

Realizó los estudios de primaria, secundaria y preuniversitario en el Colegio de La Salle en su ciudad nativa, en el Liceo San José de Los Teques, y en el Liceo Pedro Gual de Valencia. Desde entonces se distingue entre los compañeros y la mención “sobresaliente” premia sus esfuerzos en todas las asignaturas del pensum escolar.

Apenas superada una tranquila adolescencia, a los dieciséis años enrumba sus pasos por definitivos derroteros, y las queridas aulas del Colegio de La Salle en Valencia presencian el inicio de sus actividades

docentes. Los obstáculos primarios son vencidos con asombrosa rapidez a base de perseverante constancia: el deseo de enseñar se apodera de su espíritu, y cuando viene a Caracas continúa adoctrinando inquietos temperamentos juveniles en el Liceo Sucre, de inolvidable trayectoria dentro de los recuerdos de una ciudad que se debatía inútilmente por liberarse de una progresiva estrangulación materialista.

La docencia del doctor José Muci-Abraham hijo eleva muy pronto su nivel: a partir de 1947 colabora como Asistente en el Instituto de Preseminario de la Facultad de Derecho; en 1948 ejerce funciones análogas en el Instituto de Derecho Privado; dos años después desempeña la Jefatura de Trabajos Prácticos en Derecho Civil II; y una vez concluidos los estudios universitarios obtiene por concurso la cátedra teórica de la materia Obligaciones, regentada tan sólo durante breve lapso, ante infortunados acontecimientos que provocaron el cierre de la Universidad Central de Venezuela.

De esta época arranca su intensa pasión por nuestra Suprema Casa de Estudios: a ella dedica los mejores días como estudiante, que concluyeron hoy hace exactamente veinte años, cuando obtuvo el título de Doctor en Ciencias Políticas; y su tesis de grado, “Estudios Jurídicos: Responsabilidad Civil y Abuso de los Derechos”, recibió la mención “sobresaliente”, según justiciero veredicto impartido por los doctores Armínio Borjas, Félix Saturnino Angulo Ariza y Lorenzo Herrera Mendoza.

El joven doctor aprovecha el cierre temporario de la Universidad para profundizar conocimientos en Derecho Civil, Mercantil, Procesal e Internacional: al término de sus estudios en Madrid, los profesores Alfonso García Valdecasas, Leonardo Prieto Castro y Manuel de la Oliva, califican “Sobresaliente” su trabajo doctoral sobre “El Recurso de Casación por infracción de Ley Extranjera”.

Las experiencias en el viejo continente representan tesoro invaluable para el doctor José Muci-Abraham hijo: de regreso a Caracas, al reiniciar actividades la Universidad Central de Venezuela enseña con indiscutida maestría la ciencia del Derecho Internacional Privado; y los alumnos de la época recuerdan con nostalgia su refulgente claridad para exponer los complejos problemas que plantea la coexistencia de varios ordenamientos jurídicos simultáneamente vigentes en el espacio.

Urgencias inexorables de tiempo explican su separación de la cátedra en el año de 1956: ya para entonces múltiples tareas directrices y administrativas se habían sumado, en forma imperceptible, a sus labores docentes para obstaculizar el cumplimiento cabal de los diarios deberes. Sin embargo, antiguos recuerdos estudiantiles, cuando estuvo al frente de la Secretaría de la Facultad, y una tenaz constancia para superar las dificultades cotidianas, le permiten cumplir con reconocido éxito las responsabilidades de Director de la Escuela de Derecho desde el primero de octubre de 1954. Electo Decano nueve meses después, interviene eficazmente desde ambas posiciones en el Consejo de Catedráticos, y a partir de 1957 asume además, por breve lapso, la Secretaría de la Universidad Central de Venezuela.

Durante este período de su vida, el doctor José Muci-Abraham hijo supo combinar las diarias actividades con intensas preocupaciones intelectuales. Colabora decididamente en el *Boletín de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela*, que viera la luz en forma mimeografiada, y en los números diez, once y doce, correspondientes a 1952, aparecen sus primeros trabajos: “La prueba de la ley extranjera en el Derecho Venezolano”, “Evolución de la responsabilidad extracontractual civil” y “Nociones preliminares y orígenes históricos de la Teoría del Abuso de los Derechos”.

El magnífico recibimiento del *Boletín* entre profesionales y estudiantes explica la tenacidad del doctor José Muci-Abraham hijo por institucionalizar los esfuerzos realizados; y al encargarse de la Escuela de Derecho encauza sus energías para obtener la definitiva impresión de la *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela*: sufraga de su propio peculio el costo del primer número, y al serle reembolsadas las sumas correspondientes queda establecido el sólido fundamento de un órgano periódico que se extenderá en catorce números durante escasos cuarenta meses. Allí aparecen sus escritos “Jurisprudencia venezolana en materia de reenvío” y “Esquema de la Codificación Civil en Venezuela”.

La huella del doctor José Muci-Abraham hijo al frente de la Escuela de Derecho de la Universidad Central de Venezuela se dejó sentir también en la publicación de una selecta bibliografía jurídica venezolana, que alcanzó a veinte ejemplares en el corto período de cuatro años;

colección enriquecida con su estudio, *Los conflictos de Leyes y la Codificación Colectiva en América*, que precedió la reimpresión del Código Bustamante.

De igual modo sus esfuerzos se orientaron hacia el Anuario de la Facultad de Derecho, aparecido por primera vez en 1957 bajo el nombre *Studia Iuridica*. Rico en artículos monográficos de valía incluye un trascendente aporte de su promotor, “Conflicto de Leyes y Juicio de Exequatur”, que recoge delicadas inquietudes jurídicas ante los problemas de las sentencias de divorcio extranjeras.

Acontecimientos de índole diversa explican el alejamiento del doctor José Muci-Abraham hijo de sus labores docentes a partir de 1958. Durante dos años organiza y dirige el Departamento Jurídico del Banco Nacional de Descuento, y de 1961 a 1963 ejerce funciones similares en el Banco Italo-Venezolano; en el año 1964 se incorpora en carácter de Miembro Asociado a la firma “Mendoza, Palacios, Borjas, Páez Pumar & Cía.”, y los diarios problemas a resolver orientan su investigación crítica hacia las ramas del Derecho Mercantil y Fiscal.

Reiteradas sugerencias de personas amigas lo impulsan a sepultar justificados resentimientos, y en la Universidad Católica Andrés Bello satisface de nuevo íntimas ansias de enseñanza. Las reflexiones que inspiran sus cursos superiores de Derecho Mercantil adquieren vida permanente: “Aval de la Letra de Cambio”, obra laureada con el premio “Luis Sanojo” que otorga la Fundación Rojas Astudillo, y “Anotaciones sobre el endoso por procuración”, representan el inicio de una etapa de estudios, muy pronto enriquecida con diversos artículos que publica en la recién creada Revista de la Facultad de Derecho del mismo Instituto: “La estipulación de intereses en el pagaré”, “Transferencia de créditos pagaderos con bonos no transferibles de la deuda agraria”, “Novísima legislación peruana sobre Títulos Valores (Ley N° 16.587) y “Seguros. Un caso de delegación novatoria pasiva”.

El doctor José Muci-Abraham hijo disfruta intensamente sus deberes como profesor, y en el deseo de satisfacer a cabalidad profundos sentimientos extiende sus labores a la muy querida Universidad Central de Venezuela. Los estudiantes atienden con inusitado interés sus comentarios en los cursos de postgrado en la Escuela de Derecho y leen ávidamente sus monografías sobre “La Consignación en depósito de la

deuda cambiaria” y “Cuenta Corriente Bancaria” que aparecen en los Libros-Homenaje al recordado doctor Roberto Goldschmidt y al Maestro por Excelencia, doctor Lorenzo Herrera Mendoza.

A requerimiento de la Universidad de Los Andes, en 1967 explica “Títulos de Crédito” en los cursos vacacionales para postgraduados; materia que también enseña en Caracas en el Instituto de Capacitación Bancaria, y por iniciativa de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela interviene activamente en un ciclo especializado donde se discuten los problemas inherentes a los contratos concluidos por Institutos de Crédito.

La Junta Directiva designa en 1964 al doctor José Muci-Abraham hijo para integrar la Comisión Redactora de la *Revista del Colegio de Abogados del Distrito Federal*: durante seis largos años asume totalmente la gravosa responsabilidad y se esfuerza con indiscutido éxito en elevar su rango científico. Aparecen entonces varios artículos monográficos, fiel reflejo de un espíritu severo y acucioso: “Reflexiones sobre el vencimiento de la letra de cambio: dogmática cambiaria y crítica jurisprudencial”, “Aspectos de la declaración cambiarla de endoso”, “Contribución al análisis del sobregiro bancario” y “Acciones emergentes de la cuenta corriente bancaria”.

El doctor José Muci-Abraham hijo ha colaborado también para asegurar la continuidad de otras iniciativas publicitarias: en 1957 la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela patrocinó la impresión del artículo “Aspectos de la Cultura Jurídica en Venezuela”; el *Boletín de la Biblioteca de los Tribunales del Distrito Federal* correspondiente a 1965 incluye su análisis sobre “El Estatuto cambiarlo venezolano: estudio histórico y documental”, y en el número segundo de la *Revista de Derecho Tributario* aparecen comentarios acerca del “Momento en el que se causa el impuesto sobre valorización de inmuebles”.

El denso acontecer resumido en los párrafos anteriores explica el público reconocimiento que se ha hecho al doctor José Muci-Abraham hijo tanto en nuestra patria como en el extranjero: en 1965 le fue conferida la Medalla del Ilustre Colegio de Abogados del Distrito Federal y en 1970 la Orden “27 de junio” por servicios meritorios prestados a la educación venezolana; el Instituto Hispano-Luso-Americano-Filipino

de Derecho Internacional lo cuenta entre sus Individuos de Número, y es Miembro Honorario de la “Orden Dos Abogados” de Portugal.

El quince de abril de 1970 representa un día de regocijado alborozo: unánimemente es electo para ocupar el sillón número cuatro del máximo organismo jurídico en escala nacional; y en estricto cumplimiento de las pautas reglamentarias presenta una magnífica monografía titulada: “Tratamiento mercantil y fiscal de las Asociaciones en participación en el Derecho venezolano”. Las ideas maduras, el estilo sobrio y las conclusiones acertadas informan este nuevo trabajo que viene a enriquecer la creciente bibliografía venezolana.

Señor doctor José Muci-Abraham hijo:

Usted ha sabido cumplir con honrosa pulcritud las delicadas tareas del diario trajinar y la Academia de Ciencias Políticas y Sociales se vanagloria de contar en el futuro con su eficiente colaboración. En mi propio nombre y en el de todos los miembros del Instituto doy a usted la más calurosa bienvenida.